JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00217-00
AUTO# 1597

Santiago de Cali, tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Incorporar al proceso el escrito presentado por el Procurador de Familia e igualmente se le indica que no se accede a lo solicitado, ya que dentro del memorial de subsanación se indicó que la demandada GLORIA ASLET ALBORNOZ CORTES puede ser notificada en diagonal 51 Oeste No. 5-114 del Barrio El Cortijo Comuna #20 de Cali.

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ